

## CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°033/17

Acta N°011/2017  
Montes, 20 de junio de 2017.

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**RESULTANDO:** I) que es necesario estimar los gastos del Fondo Permanente Mensual para el período del 20/06/17 al 19/07/2017,  
II) que el Fondo será administrado por el Sr Alcalde Rodolfo Salvarrey o quien lo subrogue  
III) que el presente será destinado a compras al contado para atender gastos tales como pasajes por mensajería y reuniones, útiles de Oficina y elementos de limpieza que no hay en stock de la Dir. Recursos Materiales, cartuchos para la impresora de Tránsito, gas y gastos menores que no superen los \$1000 (mil).

**CONSIDERANDO:** I) que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos iguales establecidos para este Municipio y le asigna al programa, Montes, programa 1.26, \$24.738 (pesos uruguayos veinticuatro mil setecientos treinta y ocho).

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

### EL MUNICIPIO DE MONTES

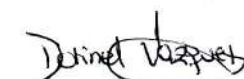
#### RESUELVE:

- 1) Autorizar el estimativo de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) mensuales para el período 20/06/17 al 19/07/2017, cumpliendo lo detallado en el RESULTANDO de esta Resolución
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



**Firma Concejal**

PABLO BONILLA



**Firma Concejal**

Daniel Vazquez



**Firma del Alcalde**



**Firma Concejal**



**Firma Concejal**

GUSTAVO BORGES